

Sexta. El seguimiento del presente Convenio corresponde a la Comisión General para la Formación Continua, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Séptima. De los litigios que puedan plantearse en la aplicación e interpretación de este Convenio conocerá la jurisdicción contencioso-administrativa.

Octava. La Comunidad Autónoma de Castilla y León acreditará la realización de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

Novena. Este Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio presupuestario de 1998.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy Brey.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Isaías López Andueza.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13485** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/166/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Albacete, se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1/166/1998, promovido por doña Águeda Mesa Jiménez, contra certificación de servicios prestados emitida con ocasión del concurso de traslados voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo, convocado por Resolución de la Secretaría General del INSALUD de 9 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

**13486** *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 442/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, se tramita recurso contencioso-administrativo número 442/1998, promovido por doña Consuelo Rodríguez Santamaría, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se aprobaba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el término de nueve días,

a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

**13487** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/533/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Albacete, se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1/533/1998, promovido por doña Virtudes Moreno Ruiz, contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se aprobaba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

## BANCO DE ESPAÑA

**13488** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	150,593	150,895
1 ECU .....	167,144	167,478
1 marco alemán .....	84,817	84,987
1 franco francés .....	25,293	25,343
1 libra esterlina .....	245,934	246,426
100 liras italianas .....	8,608	8,626
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,148	411,972
1 florín holandés .....	75,248	75,398
1 corona danesa .....	22,265	22,309
1 libra irlandesa .....	213,933	214,361
100 escudos portugueses .....	82,812	82,978
100 dracmas griegas .....	49,981	50,081
1 dólar canadiense .....	103,111	103,317
1 franco suizo .....	101,924	102,128
100 yenes japoneses .....	107,261	107,475
1 corona sueca .....	19,242	19,280
1 corona noruega .....	20,202	20,242
1 marco finlandés .....	27,905	27,961
1 chelín austriaco .....	12,054	12,078
1 dólar australiano .....	89,964	90,144
1 dólar neozelandés .....	76,366	76,518

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.